

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,909
Florines	288,157
Escudos	33,036
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canal de Isabel II

SUBASTA

Pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de la finca 34-AE (parcela sobrante de la acequia del Este), propiedad de este Canal, con fachada a las calles de Francisco Santos y Azcona, de 303,29 metros cuadrados de superficie, que se describirá

Autorizado el Canal de Isabel II por Orden ministerial de 28 de enero de 1948 para enajenar las parcelas de terreno que no sean necesarias para la explotación de la acequia del Este, saca a subasta pública en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, de la finca número 34-AE, que se describirá, situada en Madrid, barrio de la Guindalera, en las calles de Azcona y Francisco Santos.

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en las calles de Azcona y Francisco Santos, de 303,29 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 3.906,37 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, con finca propiedad de don Antonio Frutos y Urbaluz, S. A.; Sur, con la calle de Azcona, a la que tiene 17,50 m. l. de fachada; Este, con un paso de servidumbre, según una recta de 13,42 m. l. de longitud, y Oeste, con la calle de Francisco Santos, a la que tiene 14,15 m. l. de fachada. En su ángulo suroeste tiene un chaflán de 3,55 m. l. de longitud.

Segunda. Tipo de licitación.—El precio inicial de la subasta será de pesetas 234.382,51.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Los que mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera. Proposiciones.—1.º Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en las calles de Azcona y Francisco Santos, de 303,29 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II», firmados y rubricados.

2.º Las proposiciones se dirigirán al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, extendidas en papel

sellado de la clase correspondiente; se redactarán en castellano y se presentarán en pliegos cerrados, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este pliego, y se admitirán en la Secretaría General del Canal, sita en sus oficinas, desde la fecha de aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece (13) horas del día que finalice el plazo de presentación a que se refiere el artículo anterior.

3.º Las proposiciones se admitirán en el Registro General del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, con arreglo a la condición anterior.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposición.—Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o por representantes mediante poder bastante por un Letrado de la Asesoría Jurídica de este Canal. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. Fianza.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador entregará, en calidad de fianza provisional, una cantidad igual al dos por ciento (2 por 100) del importe del precio inicial de la subasta.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja Pagaduría del Canal, en metálico, obligaciones del Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y para responder de sus obligaciones. En los últimos casos se acompañará la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsas.

Sexta. Responsabilidad económica del adjudicatario.—a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día señalado, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1953.

b) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripciones en el Registro de la Propiedad, derechos reales y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados, incluso el impuesto de plusvalía, si hubiera lugar.

Séptima. Plazo de presentación de las proposiciones.—El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los planos que se refieren al solar, objeto de este pliego, estarán expuestos en las oficinas del Canal de Isabel II, Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días laborables de dicho plazo, desde las diez (10) hasta las trece (13) horas, pudiendo tomar los interesados los datos que deseen de los mencionados planos.

Octava. Acto de subasta.—Para la celebración de la subasta se constituirá la Mesa con arreglo al artículo 76 del Reglamento de 23 de septiembre de 1909 para el Canal de Isabel II, y de la que formará parte el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, levantándose el acta correspondiente.

Terminado el plazo para la admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de los pliegos, que tendrá lugar en el Salón de Consejo del Canal de Isa-

bel II, en las oficinas del mismo, al siguiente día después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas del mismo, con la asistencia del Notario, quien extenderá la correspondiente acta.

Novena. Adjudicación definitiva.—Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, quien notificará la resolución al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, para que éste la haga llegar al adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes. Esta adjudicación se efectuará de conformidad con lo que preceptúa la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de diciembre de 1943, en relación con el apartado 19 del artículo noveno del Reglamento del Canal, siendo todos los gastos e impuestos de cargo del adjudicatario.

Décima. Legislación aplicable y superior.—Para lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará sujeto a lo que dispone:

- Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de diciembre de 1943.
- Ley de 17 de junio de 1864 y su Instrucción de 20 de marzo de 1865.
- Reglamento del Canal de Isabel II y disposiciones complementarias.

Undécima.—El adjudicatario ejecutará por su cuenta la obra correspondiente a la desviación bajo las calzadas de las calles de Azcona y Francisco Santos de la tubería de fundición de 600 mm. de diámetro que hoy cruza bajo la finca 34-AE, objeto de la presente subasta, siempre y cuando trate de utilizar la finca para construir, previa petición al Canal.

Duodécima. Serán, asimismo, de cuenta del adjudicatario los gastos de tasación, deslinde y medición de la parcela adjudicada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la finca 34-AE (parcela sobrante de la acequia del Este), propiedad del Canal de Isabel II, con fachadas a las calles de Francisco Santos y Azcona, de 303,29 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará en letra) acompañando a la presente oposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en las oficinas del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127.

Madrid, 11 de marzo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina, 1.760-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚM. 471

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados

por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

45.098. Barcelona.—Empleado con conocimiento en maderas del Báltico y toda la gama de pasta de celulosa en países escandinavos, conociendo los idiomas español, inglés alemán, noruego y sueco, 2.500 pesetas mensuales.

44.432. Madrid.—Traductora en inglés y francés, 1.250 pesetas mensuales.

44.578. Barcelona.—Traductora-taquigrafa en los idiomas alemán, inglés, francés, italiano y español, 1.500 pesetas mensuales.

44.596. Palma.—Recepcionista de hotel conociendo a la perfección los idiomas francés, inglés y español, 420 pesetas mensuales.

44.607. Palma.—Recepcionista de hotel conociendo a la perfección los idiomas francés, alemán y español, 450 pesetas mensuales.

44.877. Vitoria.—Soldador, oficial de primera, 35 pesetas diarias.

44.883. Cádiz.—Cantero-tallista, 55,50 pesetas diarias.

44.986. Madrid.—Taquimecanógrafo en los idiomas alemán y español, 3.000 pesetas mensuales.

44.987. Barcelona.—Taquigrafa en los idiomas inglés, español y alemán, 2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—Por el Jefe de la Sección (ilegible).

ANUNCIO NÚM. 472

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

36.705.—Traductor.—Barcelona.

44.478.—Profesora de Idiomas.—La Coruña.

44.499.—Industrial en automóviles.—Madrid.

44.698.—Industrial en artículos de deporte.—Palma de Mallorca.

45.225.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

45.250.—Industrial en embutidos alemanes.—Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—Por el Jefe de la Sección (ilegible).

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid. Junta Liquidadora de Material

Se celebrarán en esta Maestranza los días 3, 8 y 10 del próximo abril, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 18 de marzo de 1957. El Capitán Secretario (ilegible).

1.764—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA NOVENA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚM. 13-A/57

Autorizada por la Superioridad, el día 12 de abril, a las once horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta pública para la adquisición de carbón vegetal, necesario para el suministro a las guardias de la región durante la campaña invernal 1957-58, y con destino a los Establecimientos que a continuación se expresan y cantidades que también se indican.

Para el Almacén Regional de Intendencia de Granada: 500 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 450 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Almería: 120 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 176 Qm.

Las proposiciones, redactadas en modelo reglamentario y en papel timbrado de la clase 16.^a, con arreglo a la nueva Ley del Timbre, y en las que se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y a cumplir cuanto en ellos se exige, se presentarán en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora, en el despacho del señor Coronel Presidente (Gobierno Militar de Granada).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los oferentes en las oficinas de los citados Establecimientos y en esta Secretaría.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios. Granada, 14 de marzo de 1957.

1.747—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Autorizada por la Superioridad, se celebrará, en el salón de actos de la Jefatura de esta Zona (calle Antonio Planas, 27), el día 11 del próximo mes de abril, a las doce horas, subasta pública para efectuar las siguientes adquisiciones:

150.000 kg. de leña para ranchos.

130.000 kg. de leña para horno Palma.

90.000 kg. de leña para horno B. A. de Pollensa.

3.383 kg. de levadura prensada.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Liadó, s/n.) durante las horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1957.—El Secretario, Miguel A. Martínez de Elorza.

2.843—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para adjudicación de las obras de «Construcción de un Dispensario para la Obra Sindical del 18 de Julio en la calle Pradera del Rincón, número 4, Madrid», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 383.659,83, importando la fianza provisional 7.873,20 pesetas, admitiéndose las proposiciones en alza.

El proyecto y pliego de condiciones

pueden ser examinados en la Delegación Provincial Sindical de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, número 18, planta 16, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las horas de oficinas, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.761—O.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Fermín Menéndez Pérez, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Antonio Pedrosa Latas», de cincuenta «viviendas protegidas» en Lugo, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.762—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Juan Cifuentes Blanco, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Diputación», de Pontevedra, de veintiocho «viviendas protegidas» en la indicada capital, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.763—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Arbahe, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria. Piezas de vidrio.
Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Piezas de vidrio para señalar divisiones en ciudad, 1.000.000 de pesetas.

Piezas de vidrio para decoración y preservación de edificios, 1.000.000 de pesetas.

Piezas de vidrio para señalar divisiones de carretera, 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

143—O.

SEVILLA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios, que deriva de la existente entre la central térmica Guadaira y la barriada Elcano, para la Universidad Laboral en Sevilla.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Sevilla, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.448—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

CACERES

Relación por orden de méritos, formulada por el Tribunal constituido al efecto, de los aspirantes que se consideran aptos para cubrir las vacantes existentes y que se produzcan en la plantilla de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, y que se publica en este periódico oficial, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943:

Núm.

1. Juan Delgado Rodríguez.
2. Aureliano Palomo Blanco.
3. José María Gil Sánchez.
4. Germán Amarillas Casero.
5. Manuel Redondo Castro.
6. Antonio García Maestre.
7. Francisco Maestre Carrasco.
8. Marcial Eugenio Santos.
9. Marcelino Bermejo González.
10. Esteban Vidal Hernández.
11. Alfonso Doncel Galán.
12. Felipe Medardo Leo Valverde.
13. Cipriano Niso Corchado.
14. Joaquín Sanfacundo Hernández.
15. Juan Ledo Pulido.
16. Miguel Antonio Gutiérrez Carpintero.
17. Fidencio González Saldaña.
18. Nicasio Rodríguez Plaza.
19. Francisco Tenreiro Luengo.
20. Dionisio García Cañas.
21. Juan Francisco Merideño Román.
22. Miguel Bazaga García.
23. Felipe Martín Ramos.
24. Juan Amarillas Casero.
25. Carmelo Román Galán.
26. Benito Izquierdo Batuecas.
27. Juan Crespo Barroso.
28. Juan Figueroa Jiménez.
29. Martín Pérez Gil.
30. Francisco Frejo Cristiano.
31. Ceferino Rebollo Toro.
32. Felipe Barroso Portillo.
33. Antonio Báez Canas.
34. Agustín Higinio Castro Martínez.
35. Ernesto Martín Rodríguez.

Cáceres, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.
2.075—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua potable a Sevilla.—Variante del sifón de Los Molinos

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril de 1950 la declaración de urgencia de las obras ex-

presadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 6 de abril próximo, y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Olivares

Número de la finca: Única.
Propietario: Excmo. Sr. don Jacobo Stuart Falcó, Duque de Alba.
Nombre de la finca o paraje: San Antonio.

Sevilla, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, C. de Machín.
2.213—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ASTURIAS

Se anuncian en una sola subasta las siguientes obras de construcción de caminos:

Nombre de la obra: 1. C. V. de la Roza al de Puente Romillo, a los límites de Ponga, trozo segundo del Imperión a Cangas de Onís, por Bada y San Juan de Parres.

Lugar: Parres.
Presupuesto: 649.115,21.
Plazo: Catorce meses.
El tipo de subasta es el de 649.115,21 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento. La fianza provisional es de 12.982,30 pesetas.

La definitiva, de 25.964,60 pesetas.
Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de marzo de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco.

2.623—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día cinco del corriente mes de marzo, acordó llevar a cabo mediante concurso y con carácter de urgencia las obras de pavimentación de la calle de Madrid, entre la de San Agustín y la del General. Mola, por un presupuesto de dos millones treinta y dos mil doscientas cinco pesetas con cuarenta céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar a los once días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor

Acalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el salón de Jueces de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determina en el vigente Reglamento de Contratación Municipal un depósito provisional por la cantidad de cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos (40.644,10), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en la cantidad de dos millones treinta y dos mil doscientas cinco pesetas con cuarenta céntimos.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el oportuno justificante por el que acrediten haber realizado obras de pavimentación similares anteriormente ejecutadas en vías públicas urbanas o interurbanas; que disponen de personal especialista en este tipo de pavimentos y que anteriormente haya trabajado con el contratista en los pavimentos que reseña; que disponen de una planta para la fabricación de aglomerado, especialmente construida para este fin, con mecanismo que permita la dosificación, calentado y batido de los ingredientes, y su vertido en camión; que disponen de una máquina repartidora-niveladora, especialmente construida para aglomerados asfálticos, con un ancho de repartición no inferior a tres y medio metros; que disponen también de un brivador de plancha con rueda excéntrica y motor eléctrico, de superficie no inferior a un metro cuadrado. Acompañarán también una declaración del lugar donde poseen, ya adquirido, para adscribirlo a la obra y en el lugar que el Excmo. Ayuntamiento pueda comprobarlo, la cantidad de ligante bituminoso necesario para a ejecución total de las obras, que ha de ser, por lo menos, doce toneladas métricas de betún 180-200, peso neto, y cincuenta y cuatro toneladas métricas de betún fluidificado cut-back, tipo RC/4, peso neto. Igualmente deberán acompañar una declaración de que poseen a los mismos fines y comprobación la cantidad de cemento necesario para la ejecución total de las obras que ha de ser, por lo menos, 434 toneladas métricas de cemento portland artificial. Los concursantes acompañarán también a la proposición el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción «Proposición para optar al concurso de las obras de ensanche y pavimentación de la calle de Madrid entre la de San Agustín y la del General Mola».

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la adjudicación se otorgará a la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más

ventajosa, al atender únicamente a la oferta económica.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contrato, derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto, y en general, cuantos origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, e integradas con un timbre del Estado de seis pesetas y un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de, domiciliado en la calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día del mes de de 1957, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las obras de ensanche y pavimentación de la calle de Madrid entre la de San Agustín y la del General Mola, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas céntimos. (Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde (ilegible).
1.770—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 5 del corriente mes de marzo, acordó llevar a cabo, mediante concurso, con carácter de urgencia, las obras de prolongación del colector Norte, segundo tramo desde su enlace con el primero en las proximidades del encauzamiento del río Vena, hasta la plaza de Vitoria, con exclusión de los ramales de acometida de las bocacalles, por un presupuesto de cuatro millones quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar a los once días hábiles, a partir del siguiente en la comunicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue o señor Secretario de la Corporación, quien dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el salón de Jueces de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera día de los hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores deberán de constituir, en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de noventa y un mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (91.248,75 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en la cantidad de cuatro millones quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas treinta y sie-

te pesetas con cincuenta y un céntimos (4.562.437,51 pesetas).

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el oportuno justificante por el que acrediten haber realizado obras análogas: grandes movimientos de excavación de tierras con entibaciones y agotamientos, colectores de saneamiento visitables o túneles emisarios, hormigonado en obra de bóvedas continuas, con moldes metálicos, y cuantas obras de importancia tengan relación con la presente. Las obras que hayan realizado las relacionarán en una declaración firmada. Deberán igualmente acompañar cuantas referencias crean oportunas, siendo favorable al contratista que entre sus referencias figuren obras en las que haya empleado sistemas de desencofrado rápido, como vibración, acelerantes, aireación o vacío, los cuales deberá especificar. Igualmente el contratista deberá acompañar una declaración en la que afirme que entre el personal encargado que asignará a esta obra figurará un oficial entibador y un encargado de hormigonos, que hayan intervenido con dicha categoría en las obras que cita en la anterior declaración, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento solicitar la exhibición de libros, nóminas u otros documentos probatorios de este extremo. El contratista igualmente acompañará a la proposición un plan de trabajo, estudiando los sistemas de ejecución de las distintas partes de la obra, justificando los medios auxiliares a emplear con el método que propaga y desarrollando cronológicamente su plan. Acompañará también una declaración de la maquinaria que posee y tiene disponible para emplear en la obra, bien entendido que podrá el Ayuntamiento rescindir el contrato, con pérdida de la fianza, si no la incorpora al lugar del trabajo antes de que pase un mes desde el comienzo de la obra. Los concursantes acompañarán también a la proposición el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar al concurso de las obras de prolongación del colector Norte, segundo tramo, desde su enlace con el primero en las proximidades del encauzamiento del río Vena hasta la plaza de Vitoria, con exclusión de los ramales de acometida de las bocacalles».

El concurso se celebrará con sujeción al artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la adjudicación se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Por estar redactado el proyecto correspondiente a las obras objeto de esta licitación, y formulado el presupuesto con fecha del mes abril de 1954, es de aplicación el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 sobre la celebración de subastas y concursos para la ejecución de obras de la Administración, anteriores a noviembre de 1956, de aplicación a las Corporaciones Locales en virtud del Decreto de fecha 11 de enero del corriente año, por lo que se admitirán proposiciones por una cuantía superior al tipo de licitación. En todo caso, la adjudicación quedará subordinada a la previa justificación de crédito suficiente.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contrato, derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos originen este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en la calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día del mes de de 1957, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las obras de prolongación del colector Norte, segundo tramo desde su enlace con el primero en las proximidades del encauzamiento del río Vena hasta la plaza de Vitoria, con exclusión de los ramales de acometida de las bocacalles, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas céntimos.

Burgos, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde (ilegible).

1.771—O.

FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

SUBASTA

Autorizada por la superioridad, se anuncia subasta para la adquisición de diferentes clases de madera, carbón y leña para las necesidades de esta Fábrica.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 23 de abril, a las nueve treinta horas, en los locales que ocupa en Madrid la Comisión de Movilización Industrial, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 38. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, cantidades y precios se encuentran a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de esta Fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, calle de Comercio, número 3 (Cuartel de los Docks).

El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente para el Ramo del Ejército, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado con la indicación de: «Señor Presidente del Tribunal de subasta de La Marañosa de Santa Bárbara».

La Marañosa de Santa Bárbara, 16 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

1.766—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

PAGO DE LOS INTERESES DE LAS OBLIGACIONES
4 POR 100

A partir de primero de abril de 1957, se efectuará en la Central y Sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las Obligaciones de esta Red.

El importe líquido es como sigue:

Serie A 10.— pesetas por cupón.
Serie B, 25.— pesetas por cupón.
Serie C. 50.— pesetas por cupón.
Serie D. 250.— pesetas por cupón.
Serie E 500.— pesetas por cupón.
Madrid, 15 de marzo de 1957.
2.893—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de abril próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Secretario, V. G. y Martínez de Velasco.
2.227—P.

MOLINO AMAT, S. A.

SABADELL

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos por los que la Sociedad se rige, y en consonancia con lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Vallés, número 2, el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y se les previene que no reuniéndose quórum suficiente en aquella se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día y a la misma hora en el propio domicilio, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Censura de la gestión social
- 3.º Examen y aprobación del balance y las cuentas corrientes correspondientes al ejercicio de 1956, y acordar sobre el reparto de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 12 de marzo de 1957.—El Director Gerente, R. Arqué.
2.916—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S. A., 6 POR 100, EMISION 1949

Se convoca a los tenedores de dichos títulos a la asamblea, que se fija, en primera convocatoria, para el día 8 de abril próximo, y en segunda para el día 8 de mayo siguiente, ambas a las once y media horas, en paseo de Gracia, número 11, primero primera, letra A. Barcelona, con el siguiente orden del día:

Segregación de fincas hipotecadas y nueva distribución de la responsabilidad hipotecaria.

Rectificación de la descripción de una finca hipotecada.

Los señores obligacionistas, para poder asistir, deberán depositar sus títulos con tres días de antelación a dichas fechas en los Bancos que a continuación se in-

dican, donde se les librará la oportuna tarjeta de asistencia:

Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.

En caso de no reunirse el quórum necesario en la primera reunión, los acuerdos que se adopten en la segunda, por mayoría absoluta de los asistentes, vincularán a todos los tenedores de obligaciones, incluso a los no asistentes y disidentes, plenamente y sin reserva alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley.

La representación podrá conferirse a otro obligacionista.

Barcelona, 15 de marzo de 1957.—El Comisario.—«Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí.—José Luis Garí de Arana, Director gerente».
2.851—P.

GARVEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Jerez de la Frontera, en su domicilio social calle Guadalete, número 14, el día 12 de abril próximo, a las doce, en primera convocatoria, o en segunda al siguiente día a la misma hora, a fin de someter a su aprobación los inventarios, balance, cuentas, Memoria, distribución de beneficios, gestión del Consejo, designación de los censores de cuentas para 1957 y demás acuerdos que sean procedentes, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, así como en los preceptos Estatutarios.

Jerez de la Frontera, 23 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración: El Marqués del Borghetto.
2.834—P.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de abril, a las once de la tarde, en el domicilio social, Serrano número 63, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1956, así como la gestión del Consejo en dicho período y nombramiento de censores de cuentas para 1957.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Consejo-Secretario.
2.825—P.

INDUSTRIAS AUXILIARES PRAT, SOCIEDAD ANONIMA

SABADELL

De conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos por los que la Sociedad se rige y en consonancia con lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Vallés, número 2, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y se les previene que no reuniéndose quórum suficiente en aquella se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día y a la misma hora, en el propio domicilio, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Examen y aprobación de la Memoria, del balance y las cuentas corres-

pondientes al ejercicio de 1956, y acordar sobre el reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 12 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Arqué.
2.917—P.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CARENOU Y TUR DE ESPAÑA, TUR, SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, el día 22 de abril próximo a la una de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Informe sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reunión del 13 de marzo de 1957 y ratificación, en su caso, de los mismos.

Zaragoza, 13 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.906—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Victoria, 2, tercero, a las siete de la tarde del día 8 de abril próximo para la lectura y aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956, y proceder, además, a la renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente R. de Verger.
2.912—P.

MADERA Y METAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de abril próximo, a las diez horas, en su domicilio social, calle del Carmen, número 48, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956.
- 2.º Aprobación de la gestión realizada por la Gerencia durante el ejercicio de 1956.
- 3.º Destino a dar a los beneficios del ejercicio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Mataró, 14 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Gerente.
2.913—P.

HOTEL REGINA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de abril, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, 19.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1956 y la propuesta sobre la distribución de beneficios, así como la reelección de un

Consejero a quien corresponde cesar y la designación de accionistas censores para el año 1957.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.914-P.

INSTITUTO HIGIENE PECUARIA, S. A.

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, Francisco Silveira, 7, el próximo día 5 de abril, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Distribución de beneficios de 1956.

3.º Elección de censores de cuentas para 1957.

4.º Ruegos y preguntas.
Caso de no existir el «quórum» suficiente exigido por la Ley, esta Junta se celebraría, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después.

Junta general extraordinaria

En el mismo local, el día 5 de abril próximo, y a las cinco horas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para deliberar sobre los puntos siguientes:

1.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

2.º Sobre la propuesta del Consejo de Administración de ampliación del capital social por la cifra de dos millones de pesetas.

3.º Autorizar al Consejo de Administración a intervenir en la posible ampliación del capital de los Laboratorios Unidos HITREFA.

Caso de no poderse celebrar esta Junta en primera convocatoria, se celebraría en segunda, veinticuatro horas después.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Secretario, Luis Escribano Tejedor.
2.882-P.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de marzo de 1957:

PKK	PQLL	DVM	CHBY
QHK	QSR.	SAJ	LLLLB

Madrid, 20 de marzo de 1957.—«Compañía Occidental de Capitalización, S. A.» El Director general, F. P. (ilegible).
2.889-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo quinto de los Estatutos sociales, procede a aumentar el capital social hasta 481.200.000,00 pesetas, mediante la emisión de 160.400 acciones de 500 pesetas cada una, o sea 80.200.000,00 pesetas.

Las nuevas acciones que se crean y se ponen en circulación, van numeradas del 802.001 al 962.400, y llevarán adheridos los

cupones números 5 al 40. Estos títulos tendrán en todo los mismos derechos y obligaciones que los antiguos, a partir del primero de julio de 1957.

Condiciones de la suscripción

Los accionistas que lo deseen podrán ejercer el derecho de suscripción en la proporción de un título nuevo por cada cinco antiguos que posean.

La suscripción quedará abierta el día 25 de marzo próximo, y finalizará el día 25 de abril siguiente.

El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega del cupón núm. 39 de las acciones números 1 al 112.000, cupón número 18 de las acciones números 1.2001 al 610.266 y cupón núm. 4 de las acciones números 610.267 al 802.000, actualmente en circulación.

En el acto de la suscripción se depositarán los suscriptores 800,00 pesetas por acción, a repartir del modo siguiente: Ptas. 500,00 valor nominal del título. Ptas. 300,00 para prima de emisión.

Los gastos de emisión y tasa fiscal correrán a cargo de la Sociedad.

Las operaciones de suscripción de las nuevas acciones se efectuarán en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.866-P.

UNION DE MENUEROS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de abril de 1957, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical, sita en la avenida de Marina Moreno, número 12, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, en su caso.

2.º Lectura y aprobación del balance de Pérdidas y Ganancias del ejercicio año 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

El balance y cuentas están a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la Sociedad desde ocho días antes de la reunión.

El Consejo de Administración.

2.232—P.

SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS 650 POR 100, EMISION 1953, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los tenedores de dichos títulos a la Asamblea, que se fija, en primera convocatoria, para el 8 de abril próximo, y en segunda, para el día 8 de mayo siguiente, ambas a las doce horas, en paseo de Gracia, número 11, primero primera, letra A, Barcelona, con el siguiente orden del día:

Segregación de finca hipotecada y nueva distribución de la responsabilidad hipotecaria.

Rectificación de la descripción de una finca hipotecada.

Los señores obligacionistas, para poder asistir, deberán depositar sus títulos con tres días de antelación a dichas fechas, en los Bancos que a continuación se indican, donde se les librará la oportuna tarjeta de asistencia:

Banco Español de Crédito
Banco Central.
Banco Hispano Americano
Banco de Santander.

En caso de no reunirse el quórum necesario en la primera reunión, los acuerdos que se adopten en la segunda, por mayoría absoluta de los asistentes, vincularán a todos los tenedores de Obligaciones, incluso a los no asistentes y disidentes, plenamente y sin reserva alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley.

La representación podrá conferirse a otro obligacionista.

Barcelona, 15 de marzo de 1957.—El Comisario «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús Garí»: José Luis Garí de Arana, Director-Gerente

2.852—P.

VALLE, BALLINÁ Y FERNANDEZ, S. A.

VILLAVICIOSA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de abril próximo en el domicilio social, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 13, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1956.

Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social a continuación de la ordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento de capital social.
Reforma, en su caso, de los artículos 2, 5, 6, 7, 27, 33 y 38.

Villaviciosa, 20 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.231—P.

TELESQUIS PIRENAICOS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Telesquis Pirenaicos, Sociedad Anónima», a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el local del Centro Excursionista de Cataluña, calle Paradís, número 10, Barcelona, el próximo día 5 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y caso de no reunir suficiente asistencia, al día siguiente, a la misma hora.

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Ratificación de los acuerdos y aprobación acta de la Junta general ordinaria celebrada en 3 de julio último.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último; informe de los censores de cuentas y destino de los resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Orden del día para la Junta general extraordinaria

1.º Traslado de domicilio social a la calle de Julián Portet, número 18, segundo primera, de esta ciudad de Barcelona.

2.º Modificación del ejercicio social, que comenzará en lo sucesivo el día 1 de noviembre y terminará en 31 de octubre, coincidiendo con la temporada de explotación.

3.º Consiguiente modificación de los artículos 3.º, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.227—P.

M A G E R I T

Mutualidad de Seguros Generales

MADRID

CONVOCATORIA

Magerit, Mutualidad de Seguros Generales, con domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número 5, celebrará el día 12 de abril del año en curso, en su domicilio social, Junta general ordinaria, a las cuatro treinta horas, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de liquidación del ejercicio de 1956.

3.º Dar cuenta de la gestión de la Junta directiva durante el citado ejercicio.

4.º Renovación del Vocal sexto de la Junta directiva, según preceptúa el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Puede asistir a esta Junta todo mutualista al corriente de pago de sus cuotas que, al menos con seis días de antelación al de su celebración, retire de nuestras oficinas la cédula de asistencia, como dispone el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Presidente (ilegible).

2.918—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del 1 de abril de 1957 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,87 el cupón número 147, de las obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

2.897—P.

LA UNION METALURGICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «La Unión Metalúrgica, S. A.» para la Junta general ordinaria anual de dicha Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Pamplona (antes Castillejos), núm. 103, de esta ciudad.

Orden del día

Memoria del Consejo de Administración.

Dictamen de los censores de cuentas.

Aprobación del balance general de la Sociedad y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956.

Nombramiento de los censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con los Estatutos de la Sociedad para tener derecho de asistencia a la citada Junta deben depositar sus títulos con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Estos depósitos podrán hacerse en la Caja social o en el Banco Central (plaza de Cataluña) bajo aviso simultáneo a «La Unión Metalúrgica, S. A.»

Las delegaciones podrán hacerse por carta.

Barcelona, 18 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.900—P.

COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 11. En caso de que no concurren número suficiente de accionistas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del día siguiente, 11 de abril, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1956, balance de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 15 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.902—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, ha decidido el pago del dividendo complementario por el ejercicio de 1956, del 6 por 100 bruto a sus acciones, de la manera siguiente:

25,10 pesetas por acción a los títulos números 1 al 640.779, contra entrega de los siguientes cupones:

Cupón núm. 38, de las acciones números 1 al 112.000.

Cupón núm. 17, de las acciones números 112.001 al 610.266.

Cupón núm. 3, de las acciones números 610.267 al 640.779.

21,25 pesetas por acción a los títulos números 640.780 al 802.000, cuyos derechos comenzaron el día 1 de julio de 1956, contra entrega del cupón núm. 3.

El pago de los citados cupones se efectuará a partir del día 25 de marzo del corriente año en los Establecimientos bancarios que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco Hispano Americano, de Madrid.

Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.865—P.

INDUSTRIAS MUERZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora, en segunda en su domicilio social, calle Mayor, núm. 5, San Adrián (Navarra), para someter a su decisión la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2.º Ceses y nombramientos de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1956.

San Adrián, 18 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.884—P.

LABORATORIO ELECTROTECNICO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Plaza Doctor Letamendi, 5-7

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 12 de abril próximo, bajo el siguiente orden del día:

Aumento del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos.

Barcelona, 13 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.885—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICANTES DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, de no concurrir número suficiente a la primera. La reunión se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio de esta capital (plaza de la Independencia, núm. 1), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1956.

2.º Lectura de la Memoria.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Fuegos y preguntas.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Teófilo Marco Puyol.

2.886—P.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Antonio Toledano, número 8, el día 8 de abril de 1957, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, elevando su capital a 25.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Ortega Neira.

2.813—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de don Antonio Carran Trias y «Ancatri Textil, S. A.», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Barcelona, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Por presentado el anterior escrito, que se une a la sección cuarta de los autos de quiebra de su razón, con los estados que se acompañan: a lo principal y otros, como se pide, se convoca a segunda Junta para graduación de créditos, señalándose para su celebración el día doce de abril próximo, y hora de las diez y seis, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; citese para ella a los quebrados, don Antonio Carran Trias y «Ancatri Textil, Sociedad Anónima», y a los acreedores cuyos créditos fueron ya graduados en la Junta celebrada el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, además de los que se incluyen en los estados presentados con el escrito que se provee, 7 al Tesoro público, en la persona del señor Abogado del Estado, tal como fueron citados para la Junta de Graduación, haciéndose constar en los autos haberse circulado por los Síndicos a dichos acreedores esta disposición por oficio de los mismos al señor Comisario; hágase saber también dicho señalamiento por medio de edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de esta ciudad e inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» (de Avisos y Noticias), para lo cual se expidan los oportunos despachos; y expídase exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Madrid, interesando se notifique la convocatoria al excelentísimo señor Juez del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.—Lo mandó y firma el señor Juez. Doy fe.—Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco.

Y para que sirva de citación a los acreedores de los quebrados, cuyos créditos hayan sido graduados, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Aurelio Velasco.

2.904—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por los hermanos don Alejandro y doña Teresa Catafal Campmany, obrando ésta con la vedada venia y asistencia marital, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta de la citada finca hipotecada, que se describe a continuación:

Una casa sita en Badalona, con frente a la calle de la República Argentina, sin número todavía, actualmente señalada de letra A. Consta de planta baja y dos pisos; mide una superficie de ciento treinta y tres metros treinta y ocho centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con dicha calle; derecha, Sur, con Ignacio de Ventós; izquierda, Norte, con Juan Nualart, y espalda, Este, con Luisa Coll. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Oriente, de esta ciudad de Barcelona, al tomo 1.265 del archivo, libro 247 de Badalona, folio 159, finca número 6433, inscripción tercera.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, en efectivo, del diez por ciento de la suma que sirve de tipo a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito de garantía de cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que sirva de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate y demás inherentes, hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 2 de marzo de 1957.—El Secretario, F. D. R. Puyol, G.

2.210—A. J.

SANTAFE

Don Manuel Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Fe y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de Paula Hernández Gómez, en nombre de don Francisco Navarro Salas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Purchil, contra don Rafael Lara Escobar, también mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Huétor-Tajar, para la efectividad de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa demarcada con el número cuarenta, hoy ochenta y cinco moderno, en la calle Real del pueblo de Belcena. Tiene una extensión superficial de seiscientos cuarenta metros cincuenta centímetros cuadrados, con inclusión del corral, pozo y huerto, que linda: por la derecha, entrando, con casa de don José Carrasco Sánchez; por la izquierda, la de don José Lechuga Salas, y por la espalda, con tierras de don Manuel Ortega Basoco. La referida hipoteca comprende los objetos muebles colocados de un modo permanente en la finca descrita, que, entre otros, se encuentran los siguientes.

Una revolvedora de doscientos kilos; un cilindro, un motor de tres H. P. eléctrico; correas, poleas, transmisiones y demás accesorios; un horno para cocer pan; veintiocho tablas para pan; un armario para el despacho de pan; cuatro pares de palometas para las tablas; una artesana

para amasar; una mesa para amasar; una piedra para moler trigo de un metro veinte centímetros de diámetro, con su correspondiente herraje, una limbia combinada de triple aspiración; un sacor para sémolas; un cerrido para harina dos elevadores, una transmisión de cuatro motores de cincuenta milímetros; un motor eléctrico de diez H. P.; cojinetes, poleas, correas y demás utensilios para accionar dicha máquinas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el valor pactado por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 120.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y finalmente, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Santafé, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Ruiz Rico.—El Secretario (ilegible).

2.821—A. J.

VILLALBA

Don Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José María Ríos Barrella, se sigue expediente sobre declaración de inafianzamiento de su tío Antonio Barrella Yáñez, que también usaba y era conocido con el de José Antonio, natural y vecino que fué de la parroquia de Goá, municipio de Cospeito, de donde se ausentó para la República Argentina en el año mil novecientos trece, sin que se tuvieran más noticias del mismo.

Dado en Villalba a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes.—El Secretario (ilegible). 1.835-A. J. 2.ª 23-3-1957

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

UGENA CHAVARRI, Pedro; natural de Pozuelo de Alarcón, casado, pintor, de cuarenta años, hijo de José y de Isabel; penado en causa 93 de 1951 por estafa; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado número 6 de Valencia.—(4182)